



CÓRDOBA/ 16 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 0088-114948/2018 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente expediente, se tramitó el Proyecto de Reglamentación de cobertura del Sistema de Atención Integral de Discapacitados, en relación a la prestación "Transporte SAID", en beneficio de los Afiliados de esta Administración y que fuera propiciado por Sección Discapacidad dependiente de la Subdirección de Jurisdicción de Prestaciones.

Que en ese sentido la Sección Discapacidad elabora informe de su competencia exponiendo que el Sistema de Atención Integral de Discapacitados (SAID), tiene previsto dentro de sus prestaciones anexas, la prestación de "Transporte código 6501014 y Adicional por Transporte código 6501024. (...) El Módulo de Transporte comprende el traslado de las personas discapacitadas desde su residencia hasta el lugar de su atención y viceversa. Este beneficio le será otorgado siempre y cuando, el beneficiario se vea imposibilitado por diversas circunstancias de usufructuar el traslado gratuito en transportes públicos, y la Junta lo acredite mediante la sugerencia explícita de TRANSPORTE. En caso de beneficiarios que requieren asistencia de terceros para su movilización y/o traslado se reconocerá un adicional del 35% sobre el valor establecido."

Que en esta instancia resulta necesario reglamentar la cobertura de transporte contemplada en el Sistema de Atención Integral de Discapacitados, a los fines de lograr un mayor y mejor control prestacional y/o administrativo por parte de esta Administración.

Que en virtud de ello de fs. 3 a 13, obra incorporado a los presentes propuesta elaborada por el área técnica –Sección Discapacidad- donde se sugiere la implementación de un procedimiento de admisión de cobertura de transporte por cada afiliado, a fin de recabar información y la documentación necesaria para la determinación de la cobertura correspondiente y su posterior carga en el sistema informático. A tal efecto se han confeccionado los siguientes anexos: "ANEXO I CONSENTIMIENTO DE TRANSPORTE – ANEXO II ESCALA DE MEDIDA DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL (F.I.M.) y ANEXO III INSTRUCTIVO TRANSPORTISTA".

Que dicha propuesta incluye el circuito administrativo que deberá cumplimentar la documentación pertinente, a los fines de generar las cargas de los códigos según corresponda a saber: transporte por kilómetro para prestación educativa, transporte por kilómetro para terapia y/o rehabilitación y adicional para kilómetro recorrido acrediten mediante planilla FIM (Medida de Independencia Funcional) la necesidad de asistencia de un tercero para su movilización.

Que a tal fin el Área de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 450/18, obrante a fs. 14 y 15, toma intervención de su competencia considerando que la propuesta objeto de la presente, redundará en beneficio de los afiliados que verán un control más adecuado y estricto de las prestaciones y de los montos que por las mismas se erogan, entendiéndose que los fondos de la APROSS se encuentran

0 1 5 6 / 1 8

conformados por el aporte solidario de cada uno de sus administrados, resultando en definitiva un mejor control asistencial y/o prestacional en salvaguarda de la salud y de la calidad asistencial de los beneficiarios, a tenor de lo normado por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional (Artículo 75 inciso 22) y Constitución de la Provincia de Córdoba (Artículos 19 y 59). Por lo que mejorar y/o controlar acabadamente las coberturas reconocidas por esta Administración, trae aparejado mejor atención y nivel prestacional, determinando la cobertura correspondiente según las necesidades de cada afiliado.

Que finalmente cabe resaltar, que la función de la APROSS es organizar y administrar un seguro de salud (Artículo 1 Ley Nº 9277) y que el Artículo 26 incisos a) y j) del citado plexo legal, establece como atribuciones y deberes del Directorio "Planificar, organizar, administrar y asegurar el financiamiento del sistema al cual se refiere esta ley" y "Controlar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los prestadores contratados y/o adheridos al presente régimen y ordenar o contratar auditorías con el objeto de evaluar la ocurrencia, eficacia, calidad y eficiencia de las prestaciones y provisiones brindadas."

Que considerando las facultades conferidas, no existe óbice legal alguno para que "el Directorio se expida en definitiva, elaborando el acto administrativo pertinente en los términos de ley...", que apruebe la Reglamentación de Transporte del Sistema de Atención Integral de Discapacitados (SAID) –prestación Transporte y Adicional-, conforme los Anexos I, II y III que la conforman.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 9277.

POR TODO ELLO,

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Reglamentación de cobertura de Transporte del Sistema de Atención Integral de Discapacitados (SAID) –prestación Transporte y Adicional-, conformada por el ANEXO I Consentimiento de Transporte, ANEXO II Medida de Independencia Funcional (F.I.M.) y ANEXO III Instructivo para Transportistas, los que forman parte integrante de la presente Resolución, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- INSTRUYASE a la Dirección de Jurisdicción Operativa y de Gestión, al Departamento Proyectos Informáticos, al Área Comunicaciones y a la Sección Discapacidad de la Subdirección de Jurisdicción de Prestaciones, con el fin de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.-

Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN

Nº

0 1 5 6 1 8

[Signature]
Ab. JUSTINO ALONSO
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.

[Signature]
Dr. RAÚL GIGENA
Presidenta del Directorio
A.PRO.S.S.

[Signature]
Dr. CARLOS RICARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.

[Signature]
WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

[Signature]
Prof. Gabriela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó
Confeccionó
Controló
<i>[Signature]</i>